



# *Resolución Ministerial*

*N° 0804-2021-IN*

*Lima, 30 de setiembre de 2021*

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2021-MINAM, se adecúa la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM;

Que, de conformidad con el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo citado en el considerando precedente, la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático es una comisión multisectorial de carácter permanente, depende del Ministerio del Ambiente y es presidida por este, diseñada para ser un espacio a través del cual el sector público y la sociedad civil realizan el seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas en materia de cambio climático, así como de los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a fin de elaborar propuestas que contribuyan en la toma de decisiones del Estado en materia de cambio climático;

Que, el artículo 3 del citado Decreto Supremo, establece que la citada Comisión Nacional está conformada, entre otros actores, por un representante, titular y un alterno, del Ministerio del Interior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0500-2021-IN, se designa a la señora Fabiola Martha Muñoz Doderó y a la señora Kirla Echegaray Alfaro como representantes, titular y alterna respectivamente, del Ministerio del Interior ante la Comisión Nacional antes mencionada;

Que, las citadas servidoras ya no se encuentran prestando servicios en la entidad, por lo que corresponde dar por concluida la designación a la que hace referencia el considerando precedente y designar a los/las nuevos/as representantes, titular y alterno/a, del Ministerio del Interior ante la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de las representantes del Ministerio del Interior ante la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0500-2021-IN, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a los/las representantes titular y alterno/a del Ministerio del Interior ante la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático a que se refiere el Decreto Supremo N° 012-2021-MINAM, según se detalla a continuación:

Representante Titular: Viceministro/a del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública.

Representante Alterna: Director/a General de la Dirección General de Seguridad Democrática del Viceministerio de Seguridad Pública.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático a cargo de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del Ministerio del Ambiente, a los/las servidores/as indicados/as en los artículos precedentes, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior ([www.gob.pe/mininter](http://www.gob.pe/mininter)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Juan Manuel Carrasco Millones**  
Ministro del Interior